

**Pleno CNJ - Acta 40-2021**  
**20 de octubre de 2021**

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las nueve horas  
2 del día veinte de octubre de dos mil veintiuno. Atendiendo la convocatoria girada por el señor Presidente  
3 **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la celebración de sesión ordinaria del Consejo  
4 Nacional de la Judicatura. Se encuentran presentes para la celebración de la misma, las/os señoras/es  
5 Consejales siguientes: Licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO**  
6 **DE ESCOBAR**, licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ**  
7 **MENÉNDEZ**, licenciado **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**, licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA**,  
8 master **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO** y el Secretario Ejecutivo

9 . **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Encontrándose reunidos las/os señoras/es  
10 Consejeros/as arriba mencionados, existe el quorum legal y suficiente para tener por instalada y realizar la  
11 celebración de la sesión ordinaria del Consejo Nacional de la Judicatura; por lo que el señor Presidente la  
12 declaró abierta a las nueve horas con treinta minutos. **Punto dos.** El señor Presidente sometió a  
13 consideración del Pleno la agenda a desarrollar; siendo la propuesta según el orden siguiente: **Punto tres.**  
14 Lectura y consideración del acta treinta y nueve–dos mil veintiuno. **Punto cuatro.** Informe de Comisiones y  
15 Presidencia. **Punto cinco.** Correspondencia. **Punto cinco punto uno.** Solicitud de Consejeros/as de la  
16 gestión dos mil dieciséis–dos mil veintiuno para que se les extienda certificación de acuerdos de Pleno.  
17 **Punto cinco punto dos.** Licenciado \_\_\_\_\_ solicita solvencia o finiquito. **Punto cinco**  
18 **punto tres.** Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, y Jefaturas de las Unidades: Técnica de  
19 Selección, Comunicaciones y Relaciones Públicas y Técnica de Planificación y Desarrollo, presentan  
20 informe en cumplimiento del artículo ciento ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la  
21 Judicatura y del Plan Anual de Trabajo dos mil veintiuno, correspondiente al tercer trimestre de dos mil  
22 veintiuno. **Punto cinco punto cuatro.** Gerente General solicita descargo administrativo y contable de  
23 bienes. **Punto cinco punto cinco.** Gerente General presenta informe sobre el extravío de bien. **Punto**  
24 **cinco punto seis.** Gerente General presenta informe sobre la adjudicación del proceso de libre gestión  
25 denominado: “Servicio de Consultoría para la elaboración de una Constitución comentada de la República  
26 de El Salvador.” **Punto cinco punto siete.** Gerente General presenta reporte de licencias y permisos del  
27 personal correspondiente al mes de septiembre de dos mil veintiuno. **Punto cinco punto ocho.** Directora de  
28 la Escuela de Capacitación Judicial solicita aprobar el módulo de formación virtual denominado: “Modelo de  
29 Gestión Integral, Derechos Humanos y Debida Diligencia.” **Punto seis. Varios. Punto seis punto uno.** Juez  
30 Primero de Instrucción de Santa Tecla solicita modificación del período de evaluación de audiencias. La  
31 agenda fue aprobada por unanimidad de los(as) señores(as) Consejeros(as). **Punto tres. LECTURA Y**

**Pleno CNJ - Acta 40-2021**  
**20 de octubre de 2021**

1 **CONSIDERACIÓN DEL ACTA TREINTA Y NUEVE -DOS MIL VEINTIUNO.** Acto seguido se procede al  
2 tratamiento del punto de lectura y consideración del acta de sesión ordinaria treinta y nueve -dos mil  
3 veintiuno; la cual fue aprobada con las modificaciones realizadas por el Pleno. **Punto cuatro. INFORME DE**  
4 **COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS**  
5 **ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.** El Señor Presidente licenciado Miguel Ángel Calero Ángel, hace  
6 referencia al literal c) del acuerdo contenido en el punto diez punto dos del acta treinta y siete-dos mil  
7 veintiuno, de fecha uno de octubre del presente año; en el que se le autorizó realizar las gestiones  
8 correspondientes ante la Honorable Asamblea Legislativa para que se dote al Consejo Nacional de la  
9 Judicatura del refuerzo presupuestario para el presente ejercicio fiscal o se incorpore en el presupuesto del  
10 año dos mil veintidós los recursos necesarios para ejecutar el “Proyecto de Compensación Económica por  
11 retiro voluntario del Personal del Consejo Nacional de la Judicatura”; por ello, presenta copia de la nota  
12 fechada el quince de los corrientes, suscrita por el licenciado Christian Reynaldo Guevara Guadrón,  
13 Diputado Presidente de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa; en  
14 la que hace referencia a la nota de fecha ocho de octubre de dos mil veintiuno, con número CNJ/P/cero  
15 noventa y cinco/dos mil veintiuno, suscrita por el señor Presidente del Consejo, en la que hace de su  
16 conocimiento que con el propósito de fortalecer y continuar potenciando la institucionalidad, y luego del  
17 análisis técnico pertinente, se estableció que es necesario fortalecer la estructura laboral del Consejo, por lo  
18 que presenta el “Proyecto para el pago de la compensación económica por retiro voluntario del personal que  
19 labora en el Consejo Nacional de la Judicatura”; que requiere de un refuerzo al presupuesto Institucional,  
20 durante el presente ejercicio fiscal o en el ejercicio financiero dos mil veintidós, por un monto de novecientos  
21 sesenta y un mil doscientos cuarenta y cinco dólares de los estados unidos de américa, para ejecutar dicho  
22 proyecto; en ese sentido, el señor Diputado licenciado Guevara Guadrón, comunica que el pasado once de  
23 octubre del año en curso, la Comisión que preside, conoció el Proyecto de Presupuesto General del Estado  
24 para el ejercicio financiero dos mil veintidós, dentro del cual se detallan las asignaciones propuestas de las  
25 diversas instituciones públicas que conforma el Sector Público No Financiero, encontrándose entre ellas el  
26 Consejo Nacional de la Judicatura, y es dentro de ese marco, y como parte del proceso de estudio que dicha  
27 Comisión se encuentra realizando sobre el Presupuesto General de la Nación para el año dos mil veintidós,  
28 verificándose que dentro del Proyecto del Presupuesto correspondiente al Consejo, ya se encuentra  
29 incorporado dentro de la Unidad Presupuestaria cero uno “Dirección y Administración Institucional”, el monto  
30 de un millón de dólares de los estados unidos de america, que expresamente se indica que será destinado  
31 para “compensación económica por retiro voluntario”; lo anterior, se informa, para reafirmar que la petición

**Pleno CNJ - Acta 40-2021**  
**20 de octubre de 2021**

1 de recursos financieros realizada por el Consejo, ya se encuentra contemplada dentro del proyecto de  
2 presupuesto para el año dos mil veintidós. El Pleno, luego de haber generado el espacio para la discusión y  
3 deliberación, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota fechada el quince de los corrientes, suscrita por el  
4 licenciado Christian Reynaldo Guevara Guadrón, Diputado Presidente de la Comisión de Hacienda y  
5 Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, y por cumplido el literal c) del punto diez punto dos del  
6 acta treinta y siete-dos mil veintiuno, de fecha uno de octubre del presente año; **b)** Darse por enterado de lo  
7 resuelto por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Honorable Asamblea Legislativa; **c)**  
8 Encontrándose presente el Señor Presidente licenciado Miguel Ángel Calero Ángel, Coordinador de la  
9 Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, quedó notificado de este acuerdo, el cual deberá ser  
10 comunicado también a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera y Jefa del Departamentos Humanos,  
11 para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto dos. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La  
12 señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación,  
13 expresa que en reunión de trabajo realizada a las diez horas con treinta minutos del día dieciocho de  
14 octubre de dos mil veintiuno, de conformidad con el Procedimiento Especial para Sustanciar Denuncias  
15 contra Funcionarios/as Judiciales y sometió a conocimiento de la Comisión el único punto consistente en:  
16 Darle cumplimiento al acuerdo de Pleno contenido en el punto nueve punto dos de la sesión treinta y ocho-  
17 dos mil veintiuno, celebrada el ocho de octubre de dos mil veintiuno, que contiene la denuncia original con  
18 referencia cero tres-dos mil veintiuno, interpuesta por el señor \_\_\_\_\_ en contra de la  
19 licenciada Amalia (sic) Carolina Velásquez Rivas, Jueza Especializada de Sentencia para una Vida Libre de  
20 Violencia y Discriminación para las Mujeres. De lo plasmado en el escrito que se ha presentado se señalan  
21 una serie de hechos suscitados en relación al trámite del proceso con referencia sesenta y nueve-VI-dos mil  
22 diecinueve-R siete, que expresa: "Este proceso de Violencia Intrafamiliar inicio por denuncia de su ex pareja  
23 \_\_\_\_\_, el día dos de julio del año dos mil diecinueve, en contra de mi persona y mi  
24 padre \_\_\_\_\_; posteriormente el día ocho de agosto de ese mismo año se celebró la audiencia  
25 preliminar, y se ampliaron los hechos. Cabe mencionar que antes de la audiencia preliminar se otorgaron  
26 medidas de protección para la víctima, como además me concedieron el régimen de visitar para ver a mi hija  
27 como la imposición de cuota alimenticia para ella. La audiencia de vista pública fue realizada el día trece de  
28 octubre del año dos mil veinte, es decir CATORCE MESES después de la Audiencia Preliminar, lo cual  
29 considero que es mucho tiempo para resolver una situación en donde la más afectada en ese proceso ha  
30 sido mi hija Camila, violándole todos sus derechos y no cumpliendo con el principio de Interés Superior del  
31 Niño; después de la audiencia pública la señora Juez emite la sentencia el día catorce de enero del año dos

**Pleno CNJ - Acta 40-2021**  
**20 de octubre de 2021**

1 mil veintiuno, en el que también se puede verificar el incumplimiento de los plazos procesales que deben  
2 cumplir los jueces para una pronta y cumplida justicia. Cabe agregar que dentro del proceso hay múltiples  
3 escritos de las partes procesales en donde le solicitan pronto despacho; la Cámara Especializada para una  
4 Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres en cuanto a su retardación de justicia, manifestó  
5 que no puede alegarse como motivo de inactividad judicial, la carga laboral con la que cuenta. Así lo ha  
6 reiterado la jurisprudencia constitucional al señalar: Que el señalamiento de la carga laboral como sustento  
7 de la dilatación en el proceso, no es apto para tener por justificado el retardo en la emisión de la resolución  
8 respectiva”. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN: i. Conforme a lo prescrito en los artículos setenta y cinco de  
9 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, esta Institución tiene la competencia para investigar denuncias  
10 sobre irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales. ii. Advierte la Comisión que el señor

11 en su escrito ha plasmado que interpone denuncia contra la licenciada Amalia  
12 Carolina Velásquez Rivas, Jueza Especializada de Sentencia para una Vida Libre de Violencia y  
13 Discriminación para las Mujeres, que según registros aparece que en el Juzgado Especializado de  
14 Sentencia para Una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, funge como Jueza la  
15 licenciada Amelia Carolina Velásquez Rivas, y en vista que el demandante hace referencia a dicha titular  
16 con el nombre de Amalia, la Comisión considera que por cuestión de economía no es necesario prevenirle a  
17 dicha denunciante por considerar que es la misma persona a que hace referencia, siendo un error o  
18 equivocación subsanable en referencia a dicho nombre y apareciendo en nuestros registros como Amelia,  
19 por lo consiguiente y darle el trámite correspondiente, en atención a los principios de pronta y cumplida  
20 justicia y celeridad. iii. Analizada que ha sido la denuncia interpuesta por el señor

21 y que de acuerdo a lo dicho por éste su ex compañera de vida, interpuso denuncia en proceso de  
22 violencia intrafamiliar, el día dos de julio del año dos mil diecinueve, celebrándose audiencia preliminar el día  
23 ocho de agosto de dos mil diecinueve y audiencia de vista pública el día trece de octubre de dos mil veinte,  
24 de lo que se desprende la posible existencia de una retardación de justicia, por superarse los plazos  
25 establecidos en los artículos veintiséis y veintinueve de la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar, siendo  
26 necesario determinar si el dilación alegada cumple con los parámetros establecidos en la jurisprudencia  
27 constitucional (HC doscientos noventa y uno-dos mil once, de las doce horas con treinta y ocho minutos del  
28 veinticinco de mayo de dos mil doce), como para tenerla por justificada, por lo que lo procedente es darle el  
29 trámite establecido en el Procedimiento Especial para Sustanciar Denuncias contra Funcionarios/as  
30 Judiciales, y encomendar a la Unidad Técnica de Evaluación, para que lo haga, y finalizado este, emita el  
31 informe respectivo. Por lo antes relacionado la Comisión dictamina: Uno) Tener por subsanado el error

**Pleno CNJ - Acta 40-2021**  
**20 de octubre de 2021**

1 material respecto del nombre de la denunciada, siendo el correcto Amelia Carolina Velásquez Rivas, Jueza  
2 Especializada de Sentencia para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres; dos) Admitir  
3 la denuncia con referencia cero tres-dos mil veintiuno, suscrita por el señor en  
4 contra de la licenciada Amelia Carolina Velásquez Rivas, Jueza Especializada de Sentencia para una Vida  
5 Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres; tres) Tramitase la denuncia relacionada, de acuerdo a  
6 lo establecido en el Procedimiento Especial para Sustanciar Denuncias contra Funcionarios/as Judiciales y  
7 requiérase a Unidad Técnica de Evaluación, sustancie la misma. Luego de haber generado el espacio para  
8 la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por la  
9 señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación;  
10 en el que emite dictamen sobre la denuncia interpuesta por el señor en contra  
11 de la licenciada Amelia Carolina Velásquez Rivas, Jueza Especializada de Sentencia para una Vida Libre de  
12 Violencia y Discriminación para las Mujeres, y por cumplido el acuerdo contenido en el punto nueve punto  
13 dos de la sesión treinta y ocho-dos mil veintiuno, celebrada el ocho de octubre de dos mil veintiuno; **b)**  
14 Admitir la denuncia con referencia cero tres-dos mil veintiuno, suscrita por el señor  
15 en contra de la licenciada Amelia Carolina Velásquez Rivas, Jueza Especializada de Sentencia para  
16 una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres; **c)** Ordenar el trámite y sustanciación de la  
17 denuncia relacionada de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento Especial para Sustanciar Denuncias  
18 contra Funcionarios/as Judiciales y requiérase a Unidad Técnica de Evaluación sustancie la misma; y **d)**  
19 Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la  
20 Comisión de Evaluación, quedo notificada de este acuerdo, el cual deberá comunicarse además al Jefe de  
21 la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto tres. INFORME DE LA**  
22 **COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.** La señora Consejera master Verónica Lissette González Penado,  
23 Coordinadora de la Comisión de Capacitación; expresa que en reunión de trabajo realizada a las diez horas  
24 con treinta minutos del día catorce de octubre de dos mil veintiuno, en la cual en virtud de darle  
25 cumplimiento al acuerdo de Pleno en el que se delegó a la Comisión que coordina, por lo que sometió el  
26 estudio y análisis del punto doce punto tres de la sesión treinta y nueve-dos mil veintiuno, celebrada el trece  
27 de los corrientes; haciendo referencia a la solicitud realizada por la  
28 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, en la que informa el ofrecimiento del Instituto de  
29 Estudios Judiciales-JSI, con sede en San Juan Puerto Rico y la designación por parte del Pleno de dos  
30 participantes para el Curso Especializado de manejo de Tribunales y dos para la sesión del módulo uno,  
31 verificando el listado de jueces/zas con competencia en lo penal que cumplen con los requisitos para

**Pleno CNJ - Acta 40-2021**  
**20 de octubre de 2021**

1 participar en dichos procesos formativos se designa a los/as funcionarios/as siguientes: modulo uno: a  
2 propuesta del licenciado Alcides Salvador Funes Teos y del doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, se  
3 consideró a las licenciadas a) Ingrid Lisseth Berrios Castillo, Jueza del Juzgado de Menores de San  
4 Francisco Gotera, departamento de Morazán y b) Sobeida Guadalupe Carranza Herrera, Jueza del Juzgado  
5 de Paz de Concepción Batres, departamento de Usulután; modulo dos (sic): a propuesta de los licenciados  
6 Santos Guerra Grijalba y Carlos Wilfredo García Amaya, se consideró a los/as licenciados/as: a) José  
7 Antonio Palma Trejo, Juez del Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador, departamento de San  
8 Salvador y b) Miriam Haydeé Mejía Rodríguez, Jueza del Juzgado Especializado de Instrucción de San  
9 Salvador, departamento de San Salvador; por todo lo antes expuesto la Comisión de Capacitación  
10 dictamina: a) Designar para participar en las actividades formativas ofrecidas por el Instituto de Estudios  
11 Judiciales-JSI, con sede en San Juan Puerto Rico, para el módulo uno a las licenciadas Ingrid Lisseth  
12 Berrios Castillo, Jueza del Juzgado de Menores de San Francisco Gotera, departamento de Morazán y  
13 Sobeida Guadalupe Carranza Herrera, Jueza del Juzgado de Paz de Concepción Batres, departamento de  
14 Usulután; y módulo dos (sic) a los/as licenciados/as José Antonio Palma Trejo, Juez del Tribunal Tercero de  
15 Sentencia de San Salvador, departamento de San Salvador y Miriam Haydeé Mejía Rodríguez, Jueza del  
16 Juzgado Especializado de Instrucción de San Salvador, departamento de San Salvador; y b) Tener por  
17 cumplido por parte de la Comisión de Capacitación el acuerdo contenido en el Punto doce punto tres de la  
18 sesión treinta y nueve-dos mil veintiuno, celebrada el día trece de octubre de dos mil veintiuno. Luego de  
19 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por  
20 recibido el informe rendido por la señora Consejera máster Verónica Lisette González Penado,  
21 Coordinadora de la Comisión de Capacitación; en el que emite dictamen sobre designación de participantes  
22 en las actividades formativas ofrecidas por el Instituto de Estudios Judiciales-JSI, con sede en San Juan  
23 Puerto Rico; **b)** Tener por cumplido por parte de la Comisión de Capacitación el acuerdo contenido en el  
24 Punto doce punto tres de la sesión treinta y nueve-dos mil veintiuno, celebrada el día trece de octubre de  
25 dos mil veintiuno; **c)** Ratificar lo actuado por la Comisión de Capacitación al designar para participar en las  
26 actividades formativas: Para el módulo uno: A las licenciadas Ingrid Lisseth Berrios Castillo, Jueza del  
27 Juzgado de Menores de San Francisco Gotera, departamento de Morazán y Sobeida Guadalupe Carranza  
28 Herrera, Jueza del Juzgado de Paz de Concepción Batres, departamento de Usulután; y en el curso  
29 especializado de manejo de tribunales: A los/as licenciados/as José Antonio Palma Trejo, Juez del Tribunal  
30 Tercero de Sentencia de San Salvador, departamento de San Salvador y Miriam Haydeé Mejía Rodríguez,  
31 Jueza del Juzgado Especializado de Instrucción de San Salvador, departamento de San Salvador; y **d)**

**20 de octubre de 2021**

1 Encontrándose presente la señora Consejera máster Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de  
2 la Comisión de Capacitación; el cual deberá notificarse además a: Directora de la Escuela de Capacitación  
3 Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto cinco. CORRESPONDENCIA. Punto cinco punto uno.**  
4 **SOLICITUD DE CONSEJEROS/AS DE LA GESTIÓN DOS MIL DIECISEÍS-DOS MIL VEINTIUNO PARA**  
5 **QUE SE LES EXTIENDA CERTIFICACIÓN DE ACUERDOS DE PLENO.** El Secretario Ejecutivo, somete a  
6 consideración las notas fechadas el doce de octubre del año en curso, suscritas en su orden por los/as ex  
7 Consejeros/as licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, licenciada María Petrona Chávez Soto, doctora  
8 (H.C.) María Antonieta Josa de Parada y licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, mediante las cuales  
9 solicitan certificación de acuerdos de Pleno con sus anexos, que detallan en sus escritos. Aclara el suscrito  
10 Secretario Ejecutivo que las certificaciones solicitadas y atendiendo a la premura ya fueron expedidas y  
11 entregadas a los/as peticionantes; por lo que solicita se ratifique lo actuado. Luego de haber generado el  
12 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibidas las notas  
13 fechadas el doce de octubre del año en curso, suscritas en su orden por los/as ex Consejeros/as licenciado  
14 Santos Cecilio Treminio Salmerón, licenciada María Petrona Chávez Soto, doctora (H.C.) María Antonieta  
15 Josa de Parada y licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez; **b)** Ratificar lo actuado por el Secretario  
16 Ejecutivo, al haber extendido las certificaciones solicitadas. **Punto cinco punto dos. LICENCIADO**  
17 **SOLICITA SOLVENCIA O FINIQUITO.** El Secretario Ejecutivo, somete a  
18 consideración la nota fechada el dieciocho de los corrientes, suscrita por el licenciado  
19 Abogado y Notario; mediante la cual solicita se le extienda solvencia o finiquito a su favor, que  
20 demuestre que no tiene asuntos pendientes con el Consejo Nacional de la Judicatura; el cual es requerido  
21 para ser presentado a más tardar el cinco de noviembre del presente año, a la Asamblea Legislativa. El  
22 Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota fechada el dieciocho de los corrientes, suscrita por el  
23 licenciado , Abogado y Notario; **b)** Remitir copia de la nota relacionada en el literal  
24 anterior, al Jefe de la Unidad Técnica de Selección, a fin de revisar el banco de datos que lleva el Área a su  
25 cargo, quien de acuerdo a tal consulta deberá generar el informe requerido por el solicitante; y **c)** Notificar el  
26 presente acuerdo a: Jefe de la Unidad Técnica de Selección, y al peticionario, para los efectos pertinentes.  
27 **Punto cinco punto tres. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL, Y JEFATURAS**  
28 **DE LAS UNIDADES: TÉCNICA DE SELECCIÓN, COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS Y**  
29 **TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, PRESENTAN INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL**  
30 **ARTÍCULO CIENTO OCHO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE LA**  
31 **JUDICATURA Y DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DOS MIL VEINTIUNO, CORRESPONDIENTE AL**

**Pleno CNJ - Acta 40-2021**  
**20 de octubre de 2021**

1 **TERCER TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTIUNO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración los  
2 memorandos y notas, cada uno con sus anexos, fechados entre el once y el doce los corrientes, con  
3 referencias ECJ-D-M-ciento cuarenta y ocho/dos mil veintiuno, UTS/C/ciento diez/dos mil veintiuno,  
4 UCRRPP/SE/UTPD/sesenta y cuatro/dos mil veintiuno y UTPD/PLENO/treinta y dos/dos mil veintiuno,  
5 suscritos en su orden por la Directora de la Escuela de  
6 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; Jefe de  
7 la Unidad Técnica de Selección; Jefa de la Unidad de  
8 Comunicaciones y Relaciones Públicas; y el licenciado , en su calidad de  
9 Superior Jerárquico de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; quienes con base a lo establecido en  
10 el artículo ciento ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, presentan el informe  
11 de cumplimiento de la programación y seguimiento de objetivos estratégicos y operativos, correspondiente al  
12 tercer trimestre del dos mil veintiuno. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibidos los memorandos y notas,  
13 cada uno con sus anexos, fechados entre el once y el doce los corrientes, con referencias ECJ-D-M-ciento  
14 cuarenta y ocho/dos mil veintiuno, UTS/C/ciento diez/dos mil veintiuno, UCRRPP/SE/UTPD/sesenta y  
15 cuatro/dos mil veintiuno y UTPD/PLENO/treinta y dos/dos mil veintiuno, suscritos en su orden por la  
16 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo  
17 Zeledón Castrillo”; Jefe de la Unidad Técnica de Selección;  
18 Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones  
19 Públicas; y el licenciado en su calidad de Superior Jerárquico de la Unidad  
20 Técnica de Planificación y Desarrollo; **b)** Remitir copia de los memorandos y nota cada uno con sus anexos,  
21 a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para su estudio y análisis, debiendo presentar su  
22 dictamen oportunamente al Pleno; **c)** Remitir copia de la nota y anexos, correspondiente a la Unidad Técnica  
23 de Planificación y Desarrollo, a la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, para su estudio y  
24 análisis, debiendo presentar su dictamen oportunamente al Pleno; y **d)** Encontrándose presente el  
25 Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e  
26 Investigaciones, quedo notificado de este acuerdo, el cual debe comunicarse también al Encargado de la  
27 Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto cuatro.**  
28 **GERENTE GENERAL SOLICITA DESCARGO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE DE BIENES.** El  
29 Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el trece de octubre del año en  
30 curso, con número GG/PLENO/trescientos trece/dos mil veintiuno, suscrito por la  
31 Gerente General, mediante el cual expresa que el Comité de Bienes del Activo Fijo del

**Pleno CNJ - Acta 40-2021**  
**20 de octubre de 2021**

1 Consejo Nacional de la Judicatura, se reunió el día catorce de julio del presente año, tal como consta en el  
2 Acta número cero cuatro/dos mil veintiuno, con el propósito de revisar la información presentada por el  
3 Encargado del Área de Activo Fijo, sobre las gestiones realizadas para el descargo administrativo y contable  
4 de bienes que se encuentran dañados, inservibles u obsoletos; llevandose a cabo la verificación de lo  
5 anteriormente señalado el día treinta y uno de agosto próximo pasado, que contó con la presencia del  
6 Delegado designado por el Ministerio de Hacienda, no habiéndose encontrado inconsistencias ni  
7 observaciones. En adjunto se remite copia de Acta de verificación de Bienes en Desuso con número CNJ-  
8 MH cero uno/dos mil veintiuno. Con fecha treinta y uno de agosto del año en curso, a través del documento  
9 con referencia AF/GG/ciento noventa y dos/dos mil veintiuno, el Encargado del Área de Activo Fijo,  
10 presentó a consideración del Comité un listado de Bienes en Desuso que se encuentran ubicados en la  
11 Bodega de Activo Fijo, para considerar su descargo con sus respectivos costos, verificados en el Sistema de  
12 Activo Fijo, según el detalle mostrado en el documento. Por lo anterior, la Gerencia General solicita: Uno)  
13 Autorizar el descargo administrativo y contable, de sesenta bienes con código de inventario y precio de  
14 compra mayor a seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, cada uno, por una sumatoria de  
15 ochenta y cuatro mil setecientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América con treinta y siete  
16 centavos de dólar, con un valor en libras de ocho cuatrocientos setenta y ocho dólares de los Estados  
17 Unidos de América con cuatro centavos de dólar; dos) El descargo Administrativo, de ciento seis bienes con  
18 código de inventario y precio de compra menor a seiscientos dólares de los Estados Unidos de América,  
19 cada uno, por la sumatoria de quince mil quinientos treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América  
20 con veintitrés centavos de dólar; tres) El descargo administrativo de trece bienes con código de inventario y  
21 con valor cero; cuatro) El descargo administrativo de ocho bienes sin código y con valor cero; y cinco)  
22 Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Se adjunta la documentación relacionada. Los miembros del Pleno  
23 consideran que no obstante al procedimiento seguido consideran pertinente remitir tal asunto al  
24 conocimiento de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros; lo anterior a efecto que puedan  
25 revisar y constatar la labor realizada; y sobre ello emitan en una próxima sesión el dictamen correspondiente  
26 al Pleno. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva el Pleno,  
27 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el trece de octubre del año en curso, con  
28 número GG/PLENO/trescientos trece/dos mil veintiuno, suscrito por la  
29 Gerente General; b) Delegar a la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros el estudio y  
30 análisis de la documentación relacionada en el literal anterior; para lo cual el Secretario Ejecutivo deberá  
31 remitir la copias correspondientes; a efecto que haga el estudio y análisis correspondiente debiendo emitir

**Pleno CNJ - Acta 40-2021**  
**20 de octubre de 2021**

1 en una próxima sesión el dictamen correspondiente; c) Ratificar este acuerdo en esta sesión; y d)  
2 Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la  
3 Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros; quedo notificado del acuerdo adoptado; el cual deberá  
4 comunicarse además a la Gerente General, para los efectos. **Punto cinco punto cinco. GERENTE**  
5 **GENERAL PRESENTA INFORME SOBRE EL EXTRAVÍO DE BIEN.** El Secretario Ejecutivo, somete a  
6 consideración el memorando y anexo, fechado el trece de octubre del año en curso, con número  
7 GG/PLENO/trescientos catorce/dos mil veintiuno, suscrito por la  
8 Gerente General; mediante el cual hace referencia al literal c) del punto nueve del acta de la  
9 sesión treinta y cinco-dos mil veintiuno, celebrada el catorce de septiembre del presente año, en el que se le  
10 instruyó darle seguimiento a la resolución que emitiera la Compañía Aseguradora SISA, en respuesta a la  
11 nota enviada con número CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA/SISA/cero nueve/dos mil veintiuno,  
12 planteada al ingeniero \_\_\_\_\_, Ajustador de la Aseguradora SISA, en el caso del extravío de un  
13 IPAD, marca Apple tres, Código cero cero siete cinco cinco ocho, por un valor de ochocientos ochenta y  
14 nueve dólares de los Estados Unidos de América. La Gerencia General, en el documento con número  
15 GG/UFI/doscientos ochenta y ocho/dos mil veintiuno, de fecha veintisiete de septiembre próximo pasado,  
16 solicitó a la Jefatura de la Unidad Financiera Institucional, informe sí hay antecedentes de casos de extravío  
17 sucedidos en la Institución, y sí el Consejo pagó el deducible, quienes en el memorándum fechado el cuatro  
18 del presente mes y año, con referencia UFI/GG/seiscientos sesenta y dos/dos mil veintiuno, informó que  
19 cuentan en sus registros con dos antecedentes de pago: El primero por equipos dañados en la Sede  
20 Regional de San Miguel; y el segundo por sustitución de Planta Telefónica y Computadora, mediante  
21 Convenio de Ajuste. Asimismo, se requirió informe al Encargado del Área de Activo Fijo, quien remitió el  
22 documento de fecha treinta de septiembre del año en curso, con número GG/AF/doscientos noventa y  
23 uno/dos mil veintiuno, en el que informa que en años anteriores el Consejo Nacional de la Judicatura, ha  
24 realizado reclamos por hurto de equipos electrónicos (dos Proyectoras de Cañón). En la Póliza número  
25 FIDE-dos dos uno seis dos seis, en las Condiciones Especiales, aparece que el Deducible será de cien  
26 dólares de los Estados Unidos de América, por cada reclamo que se realice. Por lo antes expuesto, la  
27 Gerencia General a solicitud del Encargado del Área de Activo Fijo, somete a conocimiento y consideración  
28 la toma de decisión, de sí el Consejo Nacional de la Judicatura, absorberá el deducible o se aplicará el  
29 Instructivo correspondiente. Se adjunta la documentación relacionada. El Pleno estima pertinente que previo  
30 a resolver sobre el asunto sometido a la consideración del Honorable Pleno y teniendo en consideración lo  
31 ya actuado en el punto nueve punto ocho de la sesión ordinaria treinta y siete -dos mil veintiuno, celebrada

**Pleno CNJ - Acta 40-2021**  
**20 de octubre de 2021**

1 el día uno de octubre de dos mil veintiuno; en el que en un asunto de similar tópico ha requerido la opinión a  
2 la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica; sin embargo, en esta ocasión debe requerirse que la opinión se vierta  
3 para ser conocida en la próxima sesión, por lo que el Secretario Ejecutivo deberá hacer las coordinaciones  
4 correspondientes. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva el Pleno,  
5 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el trece de octubre del año en curso, con  
6 número GG/PLENO/trescientos catorce/dos mil veintiuno, suscrito por la

7 Gerente General; b) Solicitar opinión sobre la solicitud relacionada en el literal anterior a la Unidad  
8 Técnica Jurídica, quien deberá proceder a emitir lo correspondiente para ser conocido en la próxima sesión;  
9 c) Instruir al Secretario Ejecutivo a efecto de comunicar oportunamente lo resuelto; d) Ratificar el acuerdo en  
10 esta misma sesión; y e) Encontrándose presente el Secretario Ejecutivo, quedo notificado del acuerdo  
11 adoptado, el cual deberá comunicarse además a: Gerente General y Jefa de la Unidad Técnica Jurídica,  
12 para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto seis. GERENTE GENERAL PRESENTA INFORME**

13 **SOBRE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN DENOMINADO: “SERVICIO DE**  
14 **CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA CONSTITUCIÓN COMENTADA DE LA REPÚBLICA**  
15 **DE EL SALVADOR”.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el  
16 catorce de octubre del año en curso, con número GG/PLENO/trescientos quince/dos mil veintiuno, suscrito  
17 por la

18 Gerente General, mediante el cual hace referencia al  
19 literal b) del punto ocho del acta de la sesión diecisiete-dos mil veintiuno, celebrada el cuatro de mayo del  
20 presente año, en el que se adjudicó el proceso de Libre Gestión denominado: “SERVICIO DE  
21 CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA CONSTITUCIÓN COMENTADA DE LA REPÚBLICA  
22 DE EL SALVADOR”, a la empresa CONSULTORÍAS Y MÚLTIPLES INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA  
23 DE CAPITAL VARIABLE, suscribiéndose el Contrato número dieciocho/dos mil veintiuno, siendo el  
24 Administrador del mismo el licenciado Coordinador Área Derecho  
25 Constitucional y Derechos Humanos de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón  
26 Castrillo”. En razón de lo anterior la Gerencia General, recibió el documento fechado el once del presente  
27 mes y año, con número UACI/GG/doscientos setenta y dos/dos mil veintiuno, suscrito por la Jefatura de la  
28 Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, informando que en el documento de fecha cinco del  
29 presente mes y año, el Administrador del Contrato en referencia, solicita rescindir o darlo por finalizado de  
30 común acuerdo entre las partes. Por todo lo anterior, con base a los fundamentos y al Capítulo IV de la  
31 Cesación y Extinción de los Contratos, Formas de Extinción artículo noventa y tres literal b) y noventa y  
cinco, por mutuo acuerdo de las partes contratantes de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la

**Pleno CNJ - Acta 40-2021**  
**20 de octubre de 2021**

1 Administración Pública; así como el artículo ochenta y cuatro de su respectivo Reglamento; al Contrato  
2 dieciocho/dos mil veintiuno en la Cláusula Decima Octava. Terminación Bilateral, y al informe del  
3 Administrador de Contrato, la Gerencia General solicita: Uno) Se dé por finalizado bilateralmente el Contrato  
4 número Contrato dieciocho/dos mil veintiuno, para la prestación del “Servicio de Consultoría para la  
5 Elaboración de una Constitución Comentada de la República de El Salvador”, suscrito con la empresa  
6 Consultorías y Múltiples Inversiones, Sociedad Anónima de Capital Variable; dos) Se instruya a la Unidad  
7 Técnica Jurídica Institucional, elaborar el documento respectivo para dar por terminado bilateralmente el  
8 Contrato número dieciocho/dos mil veintiuno; y tres) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Se adjunta  
9 documentación relacionada. El Pleno luego de haber escuchado la exposición sobre el punto de agenda,  
10 considera que tanto aspectos a tomar en consideración sobre la línea jurisprudencial que generará la nueva  
11 conformación de la Honorable Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, así como el hecho  
12 público y notorio de la formulación de un pliego de reformas propuestas por la Comisión Ad Hoc entregadas  
13 recientemente al señor Presidente de la República; son circunstancias que sin duda alguna pueden generar  
14 un despliegue de recursos tanto técnicos como económicos que pueden resultar nugatorios; asimismo el  
15 informe generado señala que existe de parte del contratista aquiescencia a buscar la forma de terminación  
16 consensuada del contrato dieciocho/dos mil veintiuno; por lo que se procederá a autorizar lo  
17 correspondiente. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno  
18 **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el catorce de octubre del año en curso,  
19 con número GG/PLENO/trescientos quince/dos mil veintiuno, suscrito por la  
20 Gerente General; **b)** Autorizar la finalización bilateral del contrato número dieciocho/dos mil  
21 veintiuno, para la prestación del “Servicio de Consultoría para la Elaboración de una Constitución  
22 Comentada de la República de El Salvador”, suscrito con la empresa Consultorías y Múltiples Inversiones,  
23 Sociedad Anónima de Capital Variable; **c)** Instruir a la Unidad Técnica Jurídica Institucional, elaborar el  
24 documento respectivo para dar por terminado bilateralmente el Contrato número dieciocho/dos mil veintiuno;  
25 **d)** Ratificar el acuerdo en la misma sesión; y **e)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General; Jefa de la  
26 Unidad Financiera Institucional; Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; Jefa de la  
27 Unidad Técnica Jurídica; licenciado ; Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y  
28 a la empresa CONSULTORÍAS Y MÚLTIPLES INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL  
29 VARIABLE, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto siete. GERENTE GENERAL PRESENTA**  
30 **REPORTE DE LICENCIAS Y PERMISOS DEL PERSONAL CORRESPONDIENTE AL MES DE**  
31 **SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y

**Pleno CNJ - Acta 40-2021**  
**20 de octubre de 2021**

1 anexo, fechado el catorce de octubre del año en curso, con referencia GG/PLENO/trescientos dieciséis/dos  
2 mil veintiuno, suscrito por la Gerente General; quien en  
3 cumplimiento a lo establecido en el artículo treinta y siete del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo  
4 Nacional de la Judicatura, presenta los cuadros de control de licencias y permisos del personal del Consejo,  
5 correspondientes al mes de septiembre de dos mil veintiuno. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el  
6 memorando y anexo, fechado el catorce de octubre del año en curso, con referencia GG/PLENO/trescientos  
7 dieciséis/dos mil veintiuno, suscrito por la Gerente General, al  
8 que anexa el cuadro de control de licencias y permisos del personal del Consejo Nacional de la Judicatura,  
9 correspondiente al mes de septiembre de dos mil veintiuno, en cumplimiento al artículo treinta y siete del  
10 Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura; y **b)** Notificar el presente acuerdo a:  
11 Gerente General y a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto**  
12 **cinco punto ocho. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA APROBAR**  
13 **EL MÓDULO DE FORMACIÓN VIRTUAL DENOMINADO: “MODELO DE GESTIÓN INTEGRAL,**  
14 **DERECHOS HUMANOS Y DEBIDA DILIGENCIA”.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota  
15 y anexo fechada el once de octubre del año en curso, con referencia ECJ-D-ciento cincuenta y seis/dos mil  
16 veintiuno, suscrita por la Directora de la Escuela de  
17 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, mediante la cual solicita la aprobación del módulo de  
18 formación virtual denominado: “Modelo de Gestión Integral, Derechos Humanos y Debida Diligencia”, que  
19 fue elaborado por la Máster Verónica Lissette González Penado, y mismo que ha sido debidamente revisado  
20 y avalado por el Técnico de la Sección Metodológica de la  
21 Escuela, cumpliendo los requisitos para este tipo de instrumentos establecidos en el artículo seis literal f) de  
22 los Estatutos de la Escuela de Capacitación Judicial, según cuadro que se anexa a la nota. El Pleno,  
23 **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexo, fechada el once de octubre del año en curso, con  
24 referencia ECJ-D-ciento cincuenta y seis/dos mil veintiuno, suscrita por la  
25 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Aprobar el módulo de formación virtual  
26 denominado: “Modelo de Gestión Integral, Derechos Humanos y Debida Diligencia”; y **c)** Notificar el  
27 presente acuerdo a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”,  
28 para los efectos pertinentes. **Punto seis. VARIOS. Punto seis punto uno. JUEZ PRIMERO DE**  
29 **INSTRUCCIÓN DE SANTA TECLA SOLICITA MODIFICACIÓN DEL PERÍODO DE EVALUACIÓN DE**  
30 **AUDIENCIAS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el oficio recibido el dieciocho de los  
31 corrientes, con número cuatro mil ciento sesenta-dos mil veintiuno, suscrito por el licenciado David Posada

**Pleno CNJ - Acta 40-2021**  
**20 de octubre de 2021**

1 Vidaurreta, Juez del Juzgado Primero de Instrucción de Santa Tecla, La Libertad, mediante el cual hace  
2 referencia a la nota con número un mil ochocientos treinta y ocho/dos mil veintiuno, en la que se le hace del  
3 conocimiento que el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, aprobó el Proceso de Evaluación de  
4 Audiencias y realización de encuestas de Satisfacción de Usuarios del Sistema de Administración de  
5 Justicia, habiéndose programado realizar dichas evaluaciones en la sede judicial a su cargo del veinticinco  
6 de octubre al cinco de noviembre del corriente año. Es por ello, que debido a problemas técnicos con el  
7 sistema de actos de comunicación, así como a incapacidades por enfermedad del personal de  
8 notificaciones, no se han programado con la regularidad debida las audiencias preliminares y especiales  
9 para el período señalado, y es por tal razón que solicita se modifique dicho período, y así pueda someter a  
10 dicho proceso la carga real que maneja el tribunal que preside, contándose con los insumos necesarios y se  
11 cumpla con los objetivos del Manual de Evaluación de Magistrados/as de Cámaras de Segunda Instancia y  
12 Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz. Sobre lo anterior, el Secretario Ejecutivo, informa que hizo la  
13 consulta de lo expresado por el licenciado Posada Vidaurreta, a la Unidad Técnica de Evaluación, quienes  
14 manifestaron que dentro de sus posibilidades podían brindar una respuesta a lo solicitado; no obstante ello  
15 es necesario que el Pleno tome decisión debido a que implicaría modificar la programación de actividades  
16 evaluativas aprobadas; luego de analizar la petición y siendo que la situación de alza de contagios que  
17 golpea a nuestro país y que han visto afectado el accionar de otras instituciones del Estado, considera que  
18 es una cuestión que resulta atendible y que obedece a aspectos de fuerza mayor que el peticionario no  
19 podía controlar; por tal razón se considera pertinente acceder a la petición del licenciado David Posada  
20 Vidaurreta, debiéndosele programar la visita para la semana comprendida del ocho al doce de noviembre  
21 del corriente año. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno  
22 **ACUERDA: a)** Tener por recibido el oficio número cuatro mil ciento sesenta -dos mil veintiuno, fechado en  
23 Santa Tecla el quince de octubre de dos mil veintiuno, suscrito por el licenciado David Posada Vidaurreta,  
24 Juez Primero de Instrucción de Santa Tecla; **b)** Autorizar la modificación del período a evaluar del Juez  
25 Primero de Instrucción de Santa Tecla, departamento de La Libertad; en atención a los efectos de asuntos  
26 de fuerza mayor que ha expuesto en el documento relacionado en el literal anterior; **c)** Instruir al Jefe de la  
27 Unidad Técnica de Evaluación se hagan los ajustes de la programación de evaluación por audiencias  
28 aprobada por el Pleno en el punto cuatro punto uno del acta de la sesión treinta y siete-dos mil veinte,  
29 celebrada el quince de diciembre del año dos mil veinte; y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Jefe de la  
30 Unidad Técnica de Evaluación y al Juez del Juzgado de Primero de Instrucción de Santa Tecla, La Libertad,  
31 para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, el Señor Presidente dio por finalizada la sesión a las

**Pleno CNJ - Acta 40-2021**  
**20 de octubre de 2021**

1 once horas con cincuenta minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente  
2 acta que firmamos.

3  
4  
5  
6  
7  
8 **LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**  
9 **PRESIDENTE**  
10

11  
12  
13  
14  
15 **LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**

**LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

16  
17  
18  
19  
20 **DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ.**

**LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**

21  
22  
23  
24  
25 **LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA**

**MSC. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**

26  
27  
28  
29  
30  
31 **SECRETARIO EJECUTIVO**  
32

***Pleno CNJ - Acta 40-2021***  
***20 de octubre de 2021***

- 1 NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, ACLARA: que la presente es una
- 2 copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública
- 3 del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- 4